

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Nº 680 -2024-GRA/GRS/GR-DEMID

-1-

VISTO:

El expediente con registro N° 4411691 y documento N°7078780 de fecha 18 de junio del 2024; presentado por Bertha Esther Quispe Ccarita, propietaria de la FARMACIA "NICFARMA", con SIDIGEMID 49599, con RUC N°10409077388, sobre RESOLUCION POR CAMBIO DE CLASE y NOMBRE COMERCIAL de Establecimiento Farmacéutico;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21° de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que los establecimientos farmacéuticos dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de los productos considerados en esta Ley requieren de autorización sanitaria previa para su funcionamiento;

Que, mediante el Resolución Administrativa N°1101-2020-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 24 de setiembre del 2020, se otorgó la Autorización Sanitaria de Funcionamiento del mencionado establecimiento con el nombre de **Botica GERMANIA** en la dirección Av. Obrera 1502 – Local B, distrito Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa; con expediente N°2584429 y documento N°3962872 de fecha 03 de setiembre 2021 la propietaria solicitó el **CAMBIO DE CLASE DE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO DE BOTICA A FARMACIA**; con expediente N°4282788 y documento N°6844248 de fecha 12 de abril 2024 la propietaria solicitó el cambio de nombre comercial a **Farmacia NICFARMA**, quedando registrado como **FARMACIA "NICFARMA" en el registro de Establecimientos Farmacéuticos SI-DIGEMID** y que al ser comunicación, no genera Resolución.

Que, mediante el expediente del visto, presentado por la propietaria de la **FARMACIA "NICFARMA"** solicita una resolución en que se plasme el **CAMBIO DE CLASE y NOMBRE COMERCIAL**.



Que, conforme a la Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ordenanza Regional N° 508-2023-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, R.M 546-2011/MINSA Categorías de Establecimientos del Sector Salud, RM N° 554-2022-MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 340-2024-GRA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 127-2023-GRA/GGR; Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR**, la **RESOLUCION POR CAMBIO DE CLASE Y NOMBRE COMERCIAL** al establecimiento farmacéutico denominado "**FARMACIA NICFARMA**", ubicado en Av. Obrera 1502 – Local B, distrito Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, cuya propietaria es Bertha Esther Quispe, con RUC N° 10409077388, autorizada para la comercialización de **Productos Farmaceuticos,Dispositivos Medicos,Productos Sanitario,con registro SI-DIGEMID 49599.**

**ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR**, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la **notificación** de la presente resolución al interesado en **Av. Obrera 1502 -Local B, distrito Alto Selva Alegre provincia y departamento de Arequipa** y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de JULIO del año 2024.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
CPS RAÚL S. DIAZ VILLACORTA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

RDV/ADR/GMC/gmc  
C. c Archivo

